

2.3. VOLUMEN DE INVERSION EN EL ULTIMO EJERCICIO DESTINADO A ESTAS ACTIVIDADES		
2.4. TIPOS DE PRODUCCIONES Y SERVICIOS QUE SE OFRECEN		
3. ACTUACIONES PARA CORREGIR EL IMPACTO DE LA PROPIA EMPRESA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE		
3.1. DESCRIPCION		
3.2. PORCENTAJE SOBRE EL VOLUMEN DE VENTAS DE DICHAS ACTUACIONES		
3.3. PORCENTAJE SOBRE EL VOLUMEN DE INVERSION DE ESTAS ACTUACIONES		
4. I + D		
4.1. GASTOS EN I + D DE LA EMPRESA		
4.2. PORCENTAJE QUE EN DICHS GASTOS SUPONEN LAS ACTUACIONES A QUE SE REFIEREN EL PUNTO 2 Y/O EL PUNTO 3		
5. PROCESOS PRODUCTIVOS LIMPIOS DESARROLLADOS O INTRODUCIDOS POR LA EMPRESA		
6. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO/S DE LA EMPRESA EN RELACION CON LOS FACTORES MEDIOAMBIENTALES		

IV.2

19651 RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan encimeras encastrables a gas, clase 3, categoría II_{2H3}, marca «Philips/Whirlpool», modelo base AKG-042, fabricadas por «Industrie Riuniti Eurodomestici, S.r.l.», en Varese (Italia), CBP-0063.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,7, municipio de Montcada i Reixach, provincia de Barcelona, para la homologación de encimeras encastrables a gas, categoría II_{2H3}, clase 3, fabricadas por «Industrie Riuniti Eurodomestici (IRE), S.r.l.», en su instalación industrial ubicada en Cassinetta di Biandronno, Varese (Italia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G890168, y la Entidad colaboradora «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave 0276/3/90, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0063, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 18 de junio de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estas encimeras pueden formar conjunto cocina con los hornos eléctricos «Philips/Whirlpool», modelos AKG-411 y AKG-408.

Esta Resolución afecta a las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE AG-6 e ITC MIE AG-9.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
 Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
 Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Philips/Whirlpool», AKG-042.

Características:

Primera: GN, GLP.
 Segunda: 18, 28.
 Tercera: 7,1, 7,1.

Marca y modelo o tipo: «Philips/Whirlpool», AKG-043.

Características:

Primera: GN, GLP.
 Segunda: 18, 28.
 Tercera: 7,1, 7,1.

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

19652 *RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de cocción para usos colectivos, tipo encimera con plancha, categoría III, marca «Expogás», modelo base P-850/1, fabricados por «Expogás, Sociedad Anónima», en Humanes (Madrid), CBL-0060.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Expogás, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Valdonaire, nave 210, municipio de Humanes, provincia de Madrid, para la homologación de aparatos de cocción para usos colectivos, tipo encimera con plancha, categoría III, fabricados por «Expogás, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Humanes (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89558, y la Entidad colaboradora «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» (IGC), por certificado de clave P-28-1452G-9158/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0060, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 18 de junio de 1995.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
 Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
 Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Expogás», P-850/1.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 7,5 18, 37.
 Tercera: 9, 10,64, 10,64.

Marca y modelo o tipo: «Expogás», P-850.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 7,5 18, 37.
 Tercera: 8, 9,53, 9,53.

Marca y modelo o tipo: «Expogás», P-450.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 7,5 18, 37.
 Tercera: 4, 4,65, 4,65.

Marca y modelo o tipo: «Expogás», P-650/1.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 7,5 18, 37.
 Tercera: 7, 8,20, 8,20.

Marca y modelo o tipo: «Expogás», P-650.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 7,5 18, 37.
 Tercera: 6, 7,10, 7,10.

Marca y modelo o tipo: «Expogás», P-850/2.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 7,5 18, 37.
 Tercera: 10, 11,74, 11,74.

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

19653 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «SYLBER», y variantes, modelo base C13-20, fabricadas por Sylber di Panzeri Carlo en Milán (Italia).*

Padecido error en la inserción de la Resolución de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, categoría II_{2H3}, tipo B₁, marca «SYLBER», y variantes, modelo base C13-20, fabricadas por Sylber di Panzeri Carlo en Milán (Italia), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1990, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2590, columna de la derecha, línea 11, donde dice: «... de homologación CBO/S-0021», debe decir: «... de homologación CBC-0021».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19654 *ORDEN de 21 de mayo de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1872/1986, interpuesto contra este Departamento por don Alfonso-María Pascual Martín-Gamero.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 4 de julio de 1987 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1872/1986, promovido por don Alfonso-María Pascual Martín-Gamero, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo número 1872/1986, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Laguna García en nombre y representación de don Alfonso María Pascual Martín Gamero, contra resolución dictada por el Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23 de julio de 1986